

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 03496

QUINTERO 29 NOV. 2013

VISTOS

- 1.-El Convenio de colaboración mutua suscrito con fecha 31 de Marzo 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, denominado "Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postrado con Discapacidad Severa";
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2472 de fecha 28 de Septiembre 2009 que aprueba el convenio citado precedentemente.
- 3.-Convenio de Apoyo a la Atención Primaria Municipal, Servicio de Salud Viña del Mar Quillota a la I. Municipalidad de Quintero. "Programa de Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa" de fecha 04 de Marzo del 2013;
- 4.-La Resolución Exenta N° 3247 de fecha 13 de Junio del 2013 que aprueba Convenio de Apoyo a la Atención Primaria "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa";
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 022029 de fecha 10 de Julio del 2013 que aprueba el convenio citado precedentemente;
- 6.-Los fondos transferidos por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota a la Ilustre Municipalidad en su calidad de organismo ejecutor.
- 8.-Memorandum N° 281/2013 de fecha 28 de Noviembre del 2013, del Director de Salud señalando la necesidad de cancelar desde el mes de enero a el mes de agosto del 2013 a fin dar inicio al Convenio 2013 y que adjunta antecedentes de pacientes postrados y de sus cuidadores
- 9.-La necesidad de cancelar los estipendios a los cuidadores de los pacientes postrados.
- 10.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

AUTORIZASE a girar cheques a nombre de los cuidadores de pacientes postrados insertos y acreditados en el programa de "Programa de Apoyo al Cuidado Domiciliario de Personas de toda edad Postrado con Discapacidad Severa, correspondiente al mes de Agosto del 2013 y de acuerdo a la siguiente tabla.

N	Nombre del Paciente	Rut paciente	Nombre del Cuidador	Rut Cuidador	Monto cancelar
1	Cruz Bustamante Isolina Prosperina		Fresia Cruz		\$ 188.360
2	Apablaza Gamboa Paola Cristina		Ernestina Gamboa Espinoza		\$ 188.360
3	Juan Varas Herrera		Luisa Herrera Arenas		188.360
4	Obregón Villacura Ulises Salvador		Villacura Bahamondez Soledad del Carmen		188.360
5	Bernal Pardo Juan		Verdejo Madrid Edie		188.360
6	Araya Vargas Manuel		Araya Venegas Bernardita		23.545
7	Corbalan Pinto Claudia		Pinto Pinto Ana María		188.360

8	Canelo Cisternas Rosenda del Transito		Vásquez Figueroa Ernesto		188.360
9	Cabrera Martínez Eduardo Jesús		Martínez Henríquez Susana		188.360
10	Rivera Cisternas Margarita		Fuentes Rivera Adela		188.360
11	Contreras Saldaña Ninfa		Arancibia Cuadra Bernarda		94.180
12	Pérez Díaz Marcela		Díaz Díaz Dora		188.360
13	Fernández Fernández Juan		de la Fuente Lara Octavio		188.360
14	Barrera Abarca Francisca		Abarca Flores Sandra		47.090
15	Pizarro Estay Ernesto		Pizarro Cabrera Cecilia		141.725
16	Rosales Basilio		Robles Natalia		141.270
TOTAL					2.519.315

Imputase el presente gasto al ítem Administración Fondos de terceros del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.





 ALICIA NIETO URREA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





 MAURICIO CABRASCO PARDO
 ALCALDE

Distribución:

- 1.-Alcaldía
 - 2.-Secretaría Municipal
 - 3.-Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.-Control
 - 5.-Departamento de Salud.
- MCP/ANU/AGC/jsv